

ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DE LOS CUERPOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS, PARA LA ADJUDICACIÓN DE VACANTES ORDINARIAS Y DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN (UAO) PROFESIONAL Y FAMILIAR DEL ALUMNADO EDUCATIVAMENTE VULNERABLE, EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS O PSICOPEDAGÓGICOS SITUADOS EN ZONAS/SECTORES ESCOLARES Y CENTROS RURALES AGRUPADOS PARA EL CURSO 2023-2024

En el presente acto de adjudicación se ofertan vacantes de plantilla para desarrollar el Programa de Cooperación Territorial de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los Servicios Educativos o Psicopedagógicos situados en zonas escolares y Centros Rurales Agrupados para el curso 2023-2024 (UAO).

El Programa de Unidades de Acompañamiento es una iniciativa financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Instrumento Europeo NextGenerationEU.

Mediante Resolución conjunta de 16 de octubre de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, se regulan las unidades de acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los Servicios Educativos o Psicopedagógicos situados en zonas escolares y Centros Rurales Agrupados para el curso 2023-2024 y, mediante la Resolución conjunta de 19 de febrero de 2024, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación se amplían las unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas escolares y centros rurales agrupados para el curso 2023-2024.

Este programa se define como un instrumento de ayuda para el fortalecimiento de los centros que afrontan en la actualidad una mayor complejidad educativa y que se desarrollará apoyando las actuaciones correspondientes durante los cursos escolares: 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024.

Estas UAO tienen por destinatarios, ámbito de aplicación y objetivos los establecidos en la Resolución conjunta de 16 de octubre de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se regulan las unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas escolares y centros rurales agrupados para el curso 2023-2024.

Estas UAO realizarán, además de las funciones establecidas en la Resolución conjunta de 16 de octubre de 2023, el seguimiento de los expedientes de absentismo escolar tramitados por las comisiones municipales de absentismo escolar, fortaleciendo las citadas



de Murcia, hasta el número de lista y especialidades que a continuación se indican:

FUNCIÓN	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA
0590001	FILOSOFÍA	TODA LA LISTA
0590002	GRIEGO	TODA LA LISTA
0590003	LATÍN	TODA LA LISTA
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	TODA LA LISTA
0590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	TODA LA LISTA
0590006	MATEMÁTICAS(**)	TODA LA LISTA
0590007	FÍSICA Y QUÍMICA	TODA LA LISTA
0590008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	TODA LA LISTA
0590009	DIBUJO(**)	TODA LA LISTA
0590010	FRANCÉS	TODA LA LISTA
0590011	INGLÉS	TODA LA LISTA
0590016	MÚSICA(**)	20004370
0590017	EDUCACIÓN FÍSICA(**)	TODA LA LISTA
0590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	TODA LA LISTA
0590019	TECNOLOGÍA(**)	TODA LA LISTA
0590061	ECONOMÍA(**)	SOLO BILINGÜES
0590101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TODA LA LISTA
0590107	INFORMÁTICA	TODA LA LISTA
0590108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	TODA LA LISTA
0590111	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	TODA LA LISTA
0590117	PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS	TODA LA LISTA
0590118	PROCESOS SANITARIOS	TODA LA LISTA
0590206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	TODA LA LISTA
0590216	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	TODA LA LISTA
0590222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	TODA LA LISTA
0590225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	TODA LA LISTA
0590227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	TODA LA LISTA
0590803	CULTURA CLASICA	TODA LA LISTA
0592006	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	TODA LA LISTA
0592011	INGLÉS	TODA LA LISTA
0592012	ITALIANO	TODA LA LISTA
0593079	VIOLONCHELO	TODA LA LISTA
0594412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	TODA LA LISTA
0594423	PIANO	TODA LA LISTA
0594464	REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA	TODA LA LISTA
0595509	DISEÑO DE INTERIORES	TODA LA LISTA
0596615	TÉCNICAS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA	TODA LA LISTA
0598004	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	TODA LA LISTA
0598005	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	TODA LA LISTA



(**) Además, se convoca a todos los integrantes de la lista de dicha especialidad que estén en posesión de la credencial de habilitación para impartir docencia en Centros acogidos al programa de enseñanza bilingüe (Inglés).

Para la especialidad de Economía solamente están convocados los adjudicatarios que estén en posesión de la credencial de habilitación para impartir docencia en Centros acogidos al programa de enseñanza bilingüe (Inglés).

3. ALTA ADMINISTRATIVA Y EN NÓMINA:

Los nuevos docentes que trabajen por primera vez en esta administración, deben seguir las instrucciones publicadas en la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para poder ser dados de alta administrativa y económica, así como desempeñar sus funciones en los centros educativos de la Región de Murcia adjudicados.

Deberán aportar la documentación incluida en la carpetilla de recogida de datos. Dicha carpeta se encuentra disponible en la zona privada del portal de Educarm, pestaña **“Modificar datos personales”**, y contiene los datos y documentos necesarios a efectos de su alta administrativa, nombramiento e inclusión en nómina.

Tal y como se indica en las instrucciones anteriormente referidas, para acceder a la pestaña de modificación de datos se requiere el nivel de seguridad “Nivel 3”, que se alcanza con Tarjeta de identificación electrónica CARM, DNI electrónico, y CI@ve PIN 24.

Los adjudicatarios que estén prestando servicios en otras administraciones o empresas públicas y/o privadas y deseen optar a la renuncia justificada a la oferta de vacantes de este acto de adjudicación, deberán abstenerse de realizar peticiones y, por tanto, no participarán en el acto de adjudicación.

Los convocados que se encuentren en situación de Incapacidad Temporal no pueden participar en el acto de adjudicación.

4. PROTECCION, CONCILIACIÓN Y APOYO A LA MATERNIDAD.

3.1.- Las personas que formen parte de una bolsa de empleo temporal o lista de espera, para la adjudicación de puestos de trabajo o nombramientos temporales, con un hijo o hija menor de 12 años o mayor con discapacidad podrán renunciar al mismo sin ser excluidas ni penalizadas por ello. En caso de tener a su cargo familiares dependientes de hasta primer grado que convivan en el mismo domicilio familiar podrán renunciar, cuando el puesto de trabajo ofrecido lo sea en un municipio distinto al de residencia sin ser excluidas ni penalizadas por ello.



Para poder acogerse a dichas medidas la documentación que se indica a continuación será remitida, **por una sola vez** y antes del cierre del plazo de petición de vacantes, mediante email al buzón de correo **spd_secundaria@murciaeduca.es**:

1.- En caso de adjudicatarios con hijo o hija menor de 12 años o mayor con discapacidad:

- Libro de familia o certificado del Registro Civil
- Certificado de discapacidad
- Para hijos mayores de edad, se requiere certificado de empadronamiento.

2.- Para adjudicatarios con familiares dependientes de hasta primer grado que convivan en el mismo domicilio:

- Libro de familia o certificado del Registro Civil
- Certificado de dependencia
- Certificado de empadronamiento

Las adjudicatarias o adjudicatarios que cumplieron estos requisitos en los actos de adjudicación del curso anterior y presentaran la documentación correspondiente no será necesario que aporten nuevamente dicha documentación.

3.2.- El personal interino que obtenga destino y se encuentre en situación de baja por maternidad, paternidad y lactancia, debe aportar, **una vez publicados los resultados provisionales de la adjudicación y antes de la publicación de los resultados definitivos**, la siguiente documentación, al buzón de correo spd_secundaria@murciaeduca.es:

- Solicitud de la correspondiente licencia
- Documentación que acredite la fecha de nacimiento
- Resolución de la prestación por maternidad concedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Murcia, a 5 de marzo de 2024

JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

V. Ramón Domenech Villa

(Firma electrónica al margen)

